

Orígenes de la Universidad Nacional Autónoma de México. Periodo Colonial

Estimado Dr. Emilio Lobato Díaz:

Su respuesta (Rev INER 2007;20:236-237) sobre el origen de la Universidad de México agrega interesantes consideraciones, que agradezco sinceramente. El hecho de que fue el Rey Carlos I de España (Carlos V de Alemania) el que ordenó la fundación de la Universidad de México no está en duda, sino quién firmó las células de erección y cuándo se emitieron. Conviene mencionar algunas referencias pertinentes al respecto, mismas que pueden ser consultadas por usted.

1. Alberto María Carreño. "La Real y Pontificia Universidad de México. 1536-1865". Coordinación de Humanidades del Instituto de Historia de la UNAM. México, 1961. Páginas: 29-33. Contiene la investigación de este autor basada en Del Barrio Francisco Lorenzat, Cédulario de la N.C. México 1522 a 1682. t I. Citado por Consuelo García Stahl en su libro sobre la historia de la Universidad de México. Esta cita menciona que "...fue Felipe II, en su condición de príncipe gobernador de España, el que firmó la cédula de erección de la Universidad de México en Madrid el 30 de abril de 1547 y no hasta 1551 como se ha sostenido siempre..."
2. Wikipedia (Google/México). Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Real_y_Pontificia_Universidad_de_M%C3%A9xico También señala que fue Felipe II el que fundó la Universidad de México.
3. Sergio Méndez Arceo. "La Real y Pontificia Universidad de México". UNAM. México 1990. Páginas: 120-124. Menciona que "...yo el príncipe (Felipe) por provisión real..." a nombre del Rey Carlos I ordena la fundación de la Universidad de México. En este libro se reproducen las células de referencia de acuerdo con Lorenzat.

4. Armando Pavón Romero. Investigador del Centro de Estudios de la Universidad escribe en "Fundación de la Real Universidad de México". En la magnífica edición del libro "Tan lejos-Tan cerca. A 450 años de la Universidad de México". UNAM. México, 2001. Páginas: 26, 27, que además "... Felipe (II) a nombre del Rey Carlos I emitió tres cédulas el 21 de septiembre de 1551 para fundar la Universidad de México..." Este libro contiene una excelente síntesis actualizada de la historia de la Universidad y reproduce los facsímiles de las células de referencia.*

Las fuentes mencionadas permiten pensar que, aunque las fechas registradas son diferentes, fue Felipe II el que firmó las cédulas para la erección de la Universidad de México por indicaciones de su padre el Rey Carlos I de España. Hasta aquí mi último comentario.

Gracias por la oportunidad de haber enriquecido mis conocimientos sobre la historia de nuestra *alma máter*.

Reciba un atento saludo.

Dr. Raúl Cicero Sabido.

Facultad de Medicina. UNAM.

Unidad de Neumología. Hospital General de México.

Miembro de la Junta de Gobierno, INER.

Correo electrónico:

rc1neumo@servidor.unam.mx

* Dr. Lobato Díaz: Estas células se encuentran en el Archivo General de la Nación. Ramo Universidad. Volumen 7, ff 2-4, fuente ya citada por usted, fueron consultadas directamente. Pavón Romero hace la aclaración de que existen numerosas ediciones de las Células Reales.

Respuesta

Estimado Dr. Raúl Cicero Sabido:

El muy manido "dictum" de que todos los días se aprende algo nuevo, lo aplico cotidianamente y con suma humildad en este caso en el que usted amablemente me hace algunas muy interesantes indicaciones, aclarando lo siguiente:

No he tenido la oportunidad de consultar las obras arriba mencionadas de don Alberto María Carreño, don Sergio Méndez Arceo y don Armando Pavón Romero. Respecto de la información (cualquiera que sea) que se obtiene en el sitio de Wikipedia, por su origen tan diverso, muchas veces disperso y que en ocasiones expone datos muy dudosos o francamente erróneos, no quiero comentar acerca de él. Hay que manejarlos con mucho cuidado. Prefiero, si me es posible, ir a las fuentes.

En su párrafo inicial usted me indica claramente que *el que dio la orden* para la erección de la Universidad de México fue el Rey Carlos V, concepto que ya no le causa a usted ninguna duda es esta ocasión, y reitera que fue su hijo el príncipe Felipe el que avalaba con su rúbrica las órdenes dadas por su señor padre, que había delegado en él el manejo del imperio, cosa con la que estoy totalmente de acuerdo. Mandado no es culpable (para bien o para mal). Recordemos que es hasta el año de 1555 cuando su padre Carlos V le da la soberanía a Felipe de los Países Bajos y en 1556, varios años después de la fecha de erección de la Universidad de México, abdica totalmente a favor de su hijo la corona de España con todas las posesiones y colonias resultando, ahora sí, el rey más poderoso de su tiempo.

En el apartado 1.-, reitera usted la cita de la Sra. García Stahl acerca de la ya ahora, en estas fechas y entre nosotros, polémica efeméride (30 de abril de 1547) de la orden de fundación de nuestra *"alma máter"*, añadiendo que la tomó del libro de Alberto María Carreño, cosa que me indica que la Sra. García Stahl no consultó a vista de ojos de Cedulario de Del Barrio Francisco Lorenzat.

En los apartados 3.-, 4.-, se vuelve a reiterar que don Felipe, por orden de su señor padre el emperador Carlos V, indica se emitan las células correspondientes para la erección de una Univer-

sidad en la capital de la Nueva España, rubricándolas posteriormente. No da usted el dato de la fecha que maneja Méndez Arceo y sí menciona usted que la fecha que maneja Pavón Romero es la del 21 de septiembre de 1551 añadiendo, como dato muy interesante, que se emitieron tres cédulas y no una al respecto, avalando Pavón Romero su dicho en su libro, con la reproducción facsimilar de las mismas.

Meditando en todo lo anterior, me quedan varias dudas al respecto: ¿cómo es posible que hasta estas fechas salga a la luz el dato que da la Sra. García Stahl en su libro citado, tomado del de A.M. Carreño de que Felipe II firmó la primigenia cédula de erección de la Universidad el 30 de abril de 1547, cuando todos los investigadores y relatores de la Universidad y especialistas en la Historia de México y de la América Española desde casi sus inicios de establecida, dan como oficial la fecha del 21 de septiembre de 1551? ¿Cómo es que este dato no se había conocido con antelación a la polémica establecida desde hace ya mucho tiempo entre México, Perú y Santo Domingo en cuanto a la primacía de la fundación de una Universidad en el Nuevo Mundo, dentro de la cual cada una de las partes argumenta con testimonios escritos (que son una de las formas más sólidas para contribuir al esclarecimiento de la historia) su verdad respecto del concepto anterior?: Santo Domingo con la bula "In Apostolatus Culmine" emitida por Pablo III el 28 de octubre de 1538, en virtud de la facultad que para ello le accordaba el Santo Padre el Código de las Siete Partidas, cuerpo legal formado por Alfonso El Sabio e investido de fuerza compulsiva desde el año de 1348, según disposición de Alfonso XI en el Ordenamiento de Alcalá.

"Estudio -dice ese Código en la 1ra. Ley del Título de la Segunda Partida- es ayuntamiento de Maestros e de Escolares, que es hecho en algún lugar, con voluntad e entendimiento de aprender los saberes. E son de dos maneras del. La una es, a que dice Estudio general, en q. hay Maestros de las Artes, assí como de Gramática, e de Lógica, e de Retórica, e de Aritmética e de Geometría, e de Astrología: e otrosí, en que hay Maestros de Decretos, e Señores de Leyes. E este Estudio debe de ser establecido por mandado del Papa, o de Emperador, o del Rey.

La segunda manera es, a que dizen Estudio particular, que quiere decir, como quando algún Maestro muestra en alguna Villa apertadamente (sic) a pocos Escolares. E a tal como éste pueden mandar fazer, Perlado, o Consejo de algún Lugar".[#]

La bula de Paulo Tercero, designa al Estudio de los dominicos en la Isla Española con el nombre de Universidad de Santo Domingo -Universitatis Sancti Dominici-, mientras que la cédula real del 23 de febrero de 1558 (notar, 20 años después) que inviste con rango universitario al Colegio sostenido con las rentas de un tal Hernando Gorjón, no autoriza para esta institución el uso de ese título.

Del asunto Universidad de México vs. Universidad de San Marcos de Lima me remito a los datos que se encuentran en mi artículo de la re-

vista INER que usted ya comentó, al pie de la página 128, en donde se establece que esta polémica, ya de antiguo, se basa en la diferencia de unos cuantos meses de emitidas las cédulas pertinentes, pues los peruanos establecen la fecha de 12 de mayo de 1551 y México la del 21 de septiembre del mismo año 1551. Pregunta: ¿por qué no esgrimió México el dato de la fecha del 30 de abril de 1547 para zanjar de una buena vez esta cuestión?

En fin, estimado Dr. Cicero, espero poder consultar los libros que usted amablemente me indica, para poder hurgar un poco más en este tema que me apasiona ya de tiempo ha, de nuestra queridísima "alma máter".

Reciba un afectuoso saludo.

Dr. Emilio Lobato Díaz.
Correo electrónico: emiliolobato@yahoo.com

[#] Datos tomados del libro "La Bula In Apostolatus Culmine y su Autenticidad". Colección Archivo Histórico No.1 Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo. Vol. DXXXIII. 1986.